



SCCER219891

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**

"Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social"



ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 12

Itagüí, 07 de septiembre de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, VIGENCIA FISCAL 2021"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12 , expedido en el ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que mediante resolución número 171451 de Septiembre 06 de 2021, se asignaron a la institución \$18.000.000,00 para Mantenimiento y/o Adquisición de equipos tecnológicos para el aprendizaje.

Que con la información anterior el valor para adicionar al presupuesto vigente asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML (\$18.000.000,00).

Que con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML (\$18.000.000,00), según el siguiente detalle:



SCCER219091

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

"Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social"



RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	VALOR
402010101		RECURSOS LIBRE DESTINACION Y/O DESTINACION ESPECÍFICA	18.000.000,00
40201010101	02	SGP MUNICIPIO	18.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML (\$18.000.000,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	18.000.000,00
5010102010402	02	RES 171451-2021 MANTENIMIENTO Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	18.000.000,00

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución Educativa, con la adición del presente acuerdo quedará en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ML. (\$274.196.856,92).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Itagüí, a los 07 días del mes de septiembre de 2021.



SCCER219891



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**

"Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social"



Firmas provenientes del acuerdo 12 del 07 de septiembre del 2021

CONSEJO DIRECTIVO

MYRIAM ROCÍO CORREA ARROYAVE
Rectora

BAIRON HUMBERTO DURANGO H
Rep. Sector Productivo

LUIS BERNARDO GALEANO B.
Rep. Consejo Padres

FRANCY MILENA PADILLA HINCAPIÉ
Rep. ASOPADRES

JAIME PINZON RAMIREZ
Rep. Docentes

DIANA MARIA ARRUBLA MORA
Rep. Docentes

SAMUEL VILLA TORO
Rep. Estudiantes

SEBASTIAN VALENCIA SERNA
Rep. Egresados